Ley Creación de la Esc. Nocturna de Comercio Juan F. Quiroga"

Cámara de Diputados
La Rioja

5.986

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

ARTICULO 1º.- Créase sobre la base de la planta funcional del Bachillerato para Adultos "Juan Facundo Quiroga" de la localidad de Ulapes, departamento General San Martín, la Escuela Nocturna de Comercio "Juan Facundo Quiroga".-

ARTICULO 2º.- La carrera tendrá dos (2) años de duración, se otorgará el **Título de Perito Mercantil con Orientación Administrativo Contable** y se mantendrá como oferta a término por dos promociones.-

ARTICULO 3º.- El Plan de estudios elaborado por el Ministerio de Cultura y Educación obra como Anexo I de la presente Ley.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 109º Período Legislativo, a dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y Nº 5.986.-

FIRMADO:

LUIS BEDER HERRERA - PRESIDENTE - CAMARA DE DIPUTADOS

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. MARIO GUZMAN SORIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS - LA RIOJA

Escaneado con CamScanner